

# COMUNICADO DE PRENSA

Abril 2020

## ARLs han destinado, en 15 días, \$41.532 millones a protección de personal de salud

- Las ARL han destinado un total de \$41.532 millones de pesos para dotar de elementos de protección personal a los trabajadores de la salud, en cumplimiento de la nueva normativa.
- Las ARL han adquirido 30 millones de elementos de protección personal que se han empezado a distribuir de manera progresiva.
- El gremio asegurador propuso reconocer el Covid-19 como enfermedad laboral, que cobijará a cerca de 690 mil trabajadores del sector salud.

La semana pasada el Gobierno Nacional **incluyó a las ARL** como parte integral del paquete de ayudas para fortalecer el sistema de salud en esta contingencia y definió que hasta el 7% de las cotizaciones del sistema de riesgos laborales se utilizará para el suministro de elementos de protección para estos profesionales, priorizando a las IPS de las regiones más afectadas por el brote del Covid-19.

En cumplimiento de lo decretado, las ARL **han destinado un total de \$41.532 millones de pesos para la adquisición de 30 millones** de elementos de protección personal para los trabajadores de la salud, entre los que se encuentran mascarillas, caretas de protección, respiradores N95, guantes (estériles y no estériles) y batas antifluido (*Corte a abril*).

Miguel Gómez Martínez, presidente de Fasecolda, explicó: “Desde la semana pasada se inició la distribución de estos elementos, siendo necesario precisar que este **es un proceso progresivo y que obedece a los criterios de priorización que se han definido en conjunto con los empleadores** y que tiene en cuenta las necesidades de los trabajadores, buscando optimización de recursos y evitar duplicidad de esfuerzos”.

Cabe aclarar que la adquisición y distribución de estos elementos de protección personal, **que en condiciones normales le corresponde dotar al empleador**, forman parte de un esfuerzo conjunto entre el Estado, las entidades territoriales, las entidades de salud y los empleadores, que se **suma a las nuevas obligaciones que el decreto impuso a las ARL**.

El presidente de Fasecolda señaló que uno de los principales **inconvenientes** para el mejor cumplimiento de esta obligación es **la falta de disponibilidad de estos elementos en el**

**mercado**, lo cual **implica la necesidad de recurrir a entregas parciales**, con el fin de **apoyar a los empleadores** y contratantes para lograr un **flujo permanente** de estos elementos.

Adicionalmente, se han desarrollado campañas de promoción y prevención, como capacitaciones masivas, piezas de comunicación, información publicada en las respectivas páginas web y acompañamiento a las empresas con campañas para la prevención de exposición ocupacional al Covid-19.

Por otra parte, **el gremio propuso incluir el Covid-19 como enfermedad laboral**, de reconocimiento directo. Esta propuesta, que se materializó con la expedición del Decreto 538 de 2020, cobijará a cerca de **690 mil trabajadores del sector de servicios sociales y salud afiliados al sistema de riesgos laborales** (médicos, enfermeros, cuidadores de la tercera edad, servicios médicos y paramédicos domiciliarios, ayudas diagnósticas, laboratorios, análisis químicos, apoyos terapéuticos). También incluye al personal administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad.

Adicionalmente, las ARL realizarán acciones coordinadas con las instituciones prestadoras de salud para implementación de planes de seguridad y salud en el trabajo que permitan la prevención del riesgo biológico del Covid-19.

Las ARL también harán el reconocimiento y pago de las incapacidades laborales y demás prestaciones asistenciales y económicas del sistema para el personal de la salud que resulte afectado por este virus.

***Con estas medidas contribuimos con el fortalecimiento de las disposiciones adoptadas por el Gobierno Nacional para la contención del virus Covid-19, aportando a la atención en salud de todos los colombianos.***

**ÍNGRID VERGARA C.**

Directora de Comunicaciones y Mercadeo  
Teléfono: (571) 3443080 Ext:1801  
Correo electrónico: [ivergara@fasecolda.com](mailto:ivergara@fasecolda.com)

**NATHALIA LÓPEZ G.**

Medios y Comunicaciones  
Teléfono: (571) 3443080 Ext:1804  
Correo electrónico: [nlopez@fasecolda.com](mailto:nlopez@fasecolda.com)